

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 56 Sábado 5 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 9832

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7827 SALAMANCA

Edicto

Don JAVIER IGLESIAS MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Salamanca, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección 1.ª, Declaración de Concurso 0000453/15, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de febrero de dos mil dieciséis Auto de declaración de concurso voluntario de MARÍA EUGENIA CASTAÑEDA, con DNI n.º 07878386N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera la Mata, núm 66, bajo B, de los Villares de la Reina (Salamanca).

Se han declarado conjuntamente los concursos número 453/15 y 454/15, de D.ª MARÍA EUGENIA CASTAÑEDA ESCRIBANO y D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: SOFÍA MARTÍN ALDEA.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/Caldereros, n.º 13, 3.º B, Salamanca.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursoeugenia@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 23 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008221-1